



Secretaría de **Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República**

SECRETARÍA DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
15 ABR 2024
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Firma:

Guatemala, 08 de abril de 2024
Oficio No. AJ/SA-396-2024

Señor
Sénder Andrés Escobar Rodríguez
Encargado de Unidad de Información Pública
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República.
Presente.


Me permito informarle que conforme a lo regulado en el artículo 10, numeral 27 del Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, en esta Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, no se cuenta con información reservada y/o confidencial, de lo anterior, se determina que durante el mes de marzo del año 2024, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, no ha declarado como reservada o confidencial información que genere, administre o tenga en su poder a través de documento oficial alguno, lo cual ha sido comprobado por el personal que integra esta Dirección.

Agradeciendo su atención a la presente atentamente,


MSc. Susan Rocío Arenas Bakarcid
Asistente de Asesoría Jurídica
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República


Lcda. Silvia Dinora Andino Paz
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República




Dra. Zulma Melizza Calderón Ordoñez
Secretaría de Obras Sociales
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República

SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO
15 ABR 2024
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Hora:  Firma: 

c.c. archivo